

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40388 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 111/2010, por auto de fecha 11 de mayo de 2010 se declaró en concurso voluntario al deudor Servicios Técnicos del Automóvil, S.L, con C.I.F: B-79020111 y domicilio en la calle Martina García, s/n, de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2.º Que con fecha 29 de julio de 2010 se ha dictado resolución por la que:

- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado Servicios Técnicos del Automóvil, S.L, con C.I.F: B-79020111, ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso o dirigir acciones contra los administradores sociales.

- Se acuerda la extinción de la entidad Servicios Técnicos del Automóvil, S.L, con C.I.F: B-79020111 y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento.

- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, a los acreedores del concursado por correo con acuse de recibo y se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 16 de noviembre de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100084188-1